hos que suscriben de una parte el Dor frandle. Jia y Adaca sonductor del fundo tacupe y bolo y de otra el dr agustin Moreno en representación de los Bres harco Hernen Hermanos selebran el fite contrato. El Dr Jiran Mejia, Bacu cede en arriendo a los Dres harco para 300 Trecientas reses todos los pancales cerra. dos que treme un colo de los que despues de firmado este no podra arrendarles à nadie. ni consentir que entren a estos ganados ajenos siendo de eu obligación velar por este cuidado es decir hacer cerrar puertas y portillos. Se obliga iqualmente à mantener con aqua dichos potreros 2° para el consumo dil ganado. El mismo Sr si obliga a proporcionar habitaciones ade. 30 cuadas para los empleados de los Dres harco que estan alquidado del ganado. à los cuales dara asi mumo las fa cilidades necesarias para el desemperos de sus deberes. 4° Cambien se obliga à dar todas las facilidades por si se estravia alguna res para lo enal proporcionara sus rodeadores para ayudar à bucarlas haita su encuentro. Los Sires Larco H. Hermanos pagarán al Ormejo 50 y Baca por cada ses grande 03. y por las chicas de dos años AA-HCH-1.4 para abajo 0.2. diarios ducho pago se hará por mensualida Car. 12 des y en vista de la respectiva planilla que pase el 32 1. 91 Arepa y Baca 6[±] Es convenido que los rodeadores que dan bajo la su-perylancia del Sor mejia y Baca quen los obligará à cum-Fs- 1 CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

plu sus deberes no pudiendo separarse de este fundo sin el respectivo permiso que el Si Inepa Baca haya solucita a los Sres Larco La duracion de este contrato será de dos meses de los que durante un mes comeran 300-reses y vence pasará la mitad para que continuen comiendo el tienen en Mocupe los Dres Lanco, pudiendo a la cion del contrato retirar todo el ganado o parte si es aun sobran pastos temendo dichos Dres la preference siempre que queran que sus animales sigan pastando Queda à la voluntad de los cuidadores de g do el cambiar de los potreros 2/906 sque M. 10 a praye M neudo CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20